**37° SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL**

**Estado en revisión: Nepal**

*Ginebra, 21 de enero de 2021*

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE PARAGUAY**

El Paraguay saluda a la distinguida delegación de Nepal y agradece la presentación de su informe.

Valoramos la adhesión de Nepal al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y alentamos al gobierno nepalés a que continúe el proceso de ratificación de estos instrumentos internacionales.

Tomamos nota del trabajo realizado conjuntamente con los mecanismos de derechos humanos y los órganos de tratados de las Naciones Unidas y esperamos que las futuras visitas de los titulares de mandatos de procedimientos especiales se desarrollen sin contratiempos.

Saludamos la aprobación del quinto Plan de Acción Nacional sobre Derechos Humanos 2020-2025 que creemos fortalecerá la promoción y la protección de los derechos humanos en ese país.

Expresamos nuestra preocupación por la persistencia de prácticas de segregación en razón de la casta, y la discriminación contra las mujeres y niñas dalit e indígenas, entre otras prácticas.

Respetuosamente, el Paraguay recomienda:

1. Ratificar los principales tratados internacionales de derechos humanos que aún tiene pendientes, para avanzar en los ODS 5, 11, 13 y 16.
2. Ratificar la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo Facultativo, en consonancia con el ODS 16.
3. Establecer un Mecanismo Nacional permanente para la Implementación, Informe y Seguimiento de las Recomendaciones en materia de derechos humanos, considerando la posibilidad de recibir cooperación para el efecto, en el marco de los ODS 16 y 17.
4. Implementar un plan de acción nacional para la reducción de la pobreza con perspectiva de derechos humanos, y enfocado en las metas de los ODS 1 y 10.
5. Garantizar la autonomía financiera y presupuestaria para asegurar el funcionamiento efectivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a fin de que pueda llevar a cabo su misión y cumplir con sus objetivos.

\*\*\*\*\*\*